

11 — Informe sobre Reforma del Estatuto aprobada en Asamblea General Extraordinaria 2020

Con relación al trámite de la reforma de Estatutos aprobada en 2020, debemos informar que la misma no ha entrado en vigencia debido a que el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Cooperativas, formuló observaciones más que a la reforma propuesta, a otra serie de artículos del Estatuto no incluidos en la misma, los que, o bien habían sido aprobados en oportunidad de reformas anteriores o no habían merecido ninguna objeción por parte del Registro. En vistas de que modificar dichos artículos – reiteramos, ajenos a la reforma aprobada en 2020- no está dentro de las facultades conferidas por la Asamblea a los mandatarios designados para tramitarla ante el Registro, las observaciones no han podido ser aceptadas ni subsanadas, correspondiendo que el tema sea tratado en una nueva Asamblea Extraordinaria de socios de la Cooperativa que ratifique, modifique o anule la reforma anterior. Es de interés del Consejo Directivo, en atención a la importancia del tema, convocar a dicha Asamblea próximamente en cuanto la situación sanitaria permita la más amplia participación posible de nuestros socios